

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ
IBAGUÉ, TOLIMA
[J01cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co)
Teléfono 2614248

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ



Ibagué - Tolima, ocho (08) de junio de dos mil veintidós (2022).

REF: Despacho Comisorio 001 procedente del Juzgado
Primero Promiscuo Municipal de Cajicá – Rad. 2018-
00346.
DEMANDANTE: SILVIA LUQUE MACÍAS.
DEMANDADO: JAIRO FANDIÑO GUZMÁN.
RADICADO: 73001-40-03-001-2022-00167-00

Atendiendo el despacho comisorio procedente del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Cajicá, se fija fecha para llevar a cabo la diligencia de EMBARGO Y SECUESTRO de los bienes muebles y enseres de propiedad del demandado JAIRO FANDIÑO GUZMÁN siempre y cuando estos no hagan parte de los utensilios necesarios para que el núcleo familiar obtenga su sustento diario o para el trabajo individual y que los mismos sean susceptibles de embargo y secuestro, que se hallen ubicados en la Casa 4 Manzana W, ubicada en la Avenida Salado, Urbanización Ciudad Arkala de Ibagué - Tolima y/o en el lugar que se indique en el momento de la diligencia, para la hora de las 9:00AM del día 5 del mes Julio de 2022.

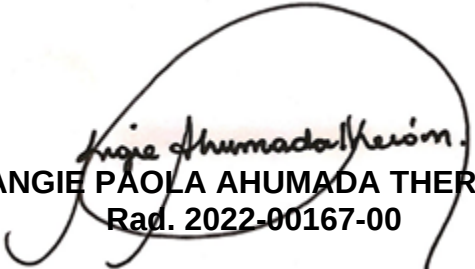
Limítese la medida a la suma de \$ 35.522.766 M/Cte., según lo comunicado por el Juzgado genitor.

Nómbrese como secuestre a INVERSIONES & ADMINISTRACIONES SAED S.A.S. Comuníquese el anterior nombramiento y señalamiento al secuestre designado.

Hecho lo anterior, envíense las presentes diligencias al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


ANGIE PAOLA AHUMADA THERÁN
Rad. 2022-00167-00